I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000671

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 07 JUN 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1141/2021; el Ordinario N°1000/331/2021 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1094/2020; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1094/2020 se renovó para el primer semestre de 2021, entre otras, la patente de alcohol Categoría A Rol 400469, a nombre de don Ignacio Garrido Aceitón.

Que, la Dirección Jurídica mediante el Ordinario N°1000/331/2021 acredita la inimputabilidad del deudor respecto del retardo en el pago de su patente de Alcohol.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago en forma extemporánea de la Patente de Alcohol Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas", Rol 400469, ubicada en calle [redacted], a nombre de don **Ignacio Garrido Aceitón**, cédula de identidad [redacted]

2. Los ingresos generados por el pago de las patentes que se renuevan, se imputarán a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/MMG/esq
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. Patentes Comerciales.
Contribuyente
Pag. Web.